

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil once, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Elke Tepper García, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Estado de Jalisco; depositado en la oficina de correos de la localidad el dos de agosto pasado, recibido el día nueve siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 43150; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil once.

Con el escrito y anexos de Elke Tepser García, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Estado de Jalisco, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Judicial de la propia entidad federativa, en la que incursona lo siguiente:

"El acuerdo de fecha 17 de junio de 2011, dictado por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en el expediente 347/2009, por la falta de competencia de dicho órgano julisdiccional para expedir la "autorización del proyecto definitivo de urbanización de la acción urbanística denominada "Arroyo Encantado", así como a emitir Licencia de Edificación, simultánea para la acción urbanística "Arroyo Encantado."

Con fundamento en artículos los 24 de la Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expediente túrnese este al Ministro corresponde, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

17

NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONTINUEDE DE LA MIETRA FUO IN L

ET INDO LAS CATORCE HORAS DE LA FIICHA ANTIT BUDICADA Y EM VERTUD DO HO HABER COMUTELLOSA ET LIBES ADOS, DE TIENS POR HECHÁ LA NOTIFICATIVA DE LA LIBE DE LISTA, DOY A EMAN.